



Diario Oficial La Gaceta 157 del 13 de agosto del 2003

COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

CORRECCIONES AL REGLAMENTO PARA EL PAGO

DE COMPENSACIÓN POR DISPONIBILIDAD,

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN

**Considerando:**

1) Que el Reglamento para el Pago de Compensación por Disponibilidad, Dedicación Exclusiva y Prohibición de la Municipalidad de San José, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 18, del jueves 25 de enero del 2007, lo conforman 22 artículos, numerados en orden consecutivo.

2°—Que por reforma aprobada a dicho Reglamento, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 208, del 28 de octubre del 2008, se dispuso la eliminación de los artículos 16 y 17 y un agregado al artículo 21.

3°—Que en ese evento - eliminación de los Artículos 16 y 17 - los artículos 18, 19, 20, 21, y 22, del Reglamento original, pasaron a ser los artículos 16, 17, 18, 19 y 20, en ese mismo orden.

4°—Que en consecuencia con lo anterior, el agregado al Artículo 21, publicado en *La Gaceta* 208 del 28 de octubre del 2008; lo sería realmente al artículo 19 de dicho Reglamento.

5°—Que igualmente, la reforma al artículo 21 de este Reglamento, publicada en *La Gaceta*, 113 del viernes 11 de junio del 2010, lo es realmente al artículo 19 del mismo. Fueron bien señaladas las reformas a los artículos 8 y 12 del Reglamento de cita.

Aprobar estas correcciones, a dichas publicaciones, para que se entienda que el agregado y reforma al artículo 21 del Reglamento de cita, publicados en el orden, en *La Gaceta* 208, del 28 de octubre del 2008, y en *La Gaceta* 113 del 11 de junio de 2010; en realidad corresponden al artículo 19 del mismo.

Publíquese esta corrección en el Diario Oficial.

Acuerdo definitivamente aprobado. 7, artículo IV, de la sesión ordinaria 13, celebrada por el Concejo Municipal del cantón central de San José, el 27 de julio de 2010.

San José, 3 de agosto del 2010.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 4630.—Solicitud N° 124280.—C-30620.—(IN2010064037).